

Grupo de Trabajo del Reino Unido sobre Armas

Servicio de Noticias 191/99

ÍNDICE AI: IOR 61/02/99s

11 de octubre de 1999

El informe sobre armas de la Unión Europea es público pero poco claro

El Consejo de Ministros de la Unión Europea publicará hoy un informe sobre la primera revisión anual del Código de Conducta de la UE en Materia de Exportación de Armas. El Grupo de Trabajo del Reino Unido sobre Armas¹ manifiesta su satisfacción por esta medida, pero siente preocupación porque el informe no contiene datos suficientes para permitir valorar hasta qué punto ha funcionado el Código en la práctica. El Grupo de Trabajo ha declarado: «está bien que el informe sea público, pero es una pena que sea tan poco claro».

El Código de Conducta no exige que los Estados Miembros publiquen el informe, y se temía que algunos gobiernos bloquearan su publicación. Por ello, el hecho de que el informe se haya publicado constituye un importante progreso hacia una mayor transparencia respecto a las negociaciones de armas en los Estados de UE.

El informe incluye datos sobre el funcionamiento del Código, sobre su aplicación y sobre las prioridades para emprender acciones coordinadas en el futuro. Aunque éstas son cuestiones importantes, que deben ser abordadas, la información proporcionada es desalentadoramente escasa. Sólo hay información básica sobre el número de licencias emitidas por los Estados Miembros, sobre su valor total y sobre el número de consultas bilaterales de recorte iniciadas por cada Estado Miembro. Se trata de una información mínima, que apenas da ningún indicio sobre la manera en la que los Estados Miembros han aplicado el Código.

Puesto que no todos los Estados Miembros han elaborado informes anuales detallados sobre sus exportaciones de armas, es preciso hacer frente a esta situación con carácter de urgencia. Todos los ciudadanos de la UE tienen derecho a saber qué armas ha exportado su gobierno y a quién.

El Grupo de Trabajo del Reino Unido desea que los Estados Miembros publiquen información sobre:

- qué licencias de exportación de armas han emitido los Estados Miembros y quién las ha recibido;
- qué licencias de exportación se han denegado y por qué;
- cuál ha sido el resultado de las consultas bilaterales que tuvieron lugar cuando un Estado Miembro trató de emitir una licencia que había sido denegada por otro.

Además, es esencial que los Estados Miembros aborden urgentemente la necesidad de establecer un sistema común y riguroso para supervisar la utilización final de las armas exportadas y que acuerden una serie de controles sobre los permisos para que empresas de la UE fabriquen armas en el extranjero. Estas dos cuestiones han sido motivo de preocupación durante los recientes estallidos de violencia de Timor Oriental, donde se han utilizado armas fabricadas en la UE.

En este artículo, el Grupo de Trabajo del Reino Unido sobre Armas está compuesto por Amnistía Internacional, British American Security Information Council, Christian Aid, International Alert, Oxfam y Saferworld.

Asimismo, las ONG instan a los gobiernos de la Unión Europea a acelerar la elaboración de un sistema común para controlar el tráfico de armas en su territorio. Desde que, este mismo año, el gobierno alemán presentó sus propuestas durante su presidencia no se han realizado progresos sobre este asunto.

El Grupo de Trabajo del Reino Unido sobre Armas confía en que los Estados Miembros trabajen rápidamente para hacer frente a estas importantes cuestiones.